

"Deporte en la Playa y en Familia"

Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal. Zona III 2014 NORMATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO "DEPORTE EN LA PLAYA Y EN FAMILIA".

El Área de Deporte de la Diputación de Almería y los Ayuntamientos de la Zona III (Almanzora), han previsto organizar un Programa Zonal ""DEPORTE EN LA PLAYA Y EN FAMILIA", que se llevará a cabo en las playas de Pulpí (San Juan de los Terreros) y en el Parque Natural de Cabo de Gata Níjar.

Dicho Programa comprende 2 formatos de actividades deportivas:

- Pulpí, San Juan de los Terreros.
 - Senderismo desde San Juan de los Terreros a Águilas.
 - Actividad acuática con el barco Pancho.
 - Baño libre en las playas de San Juan de los Terreros.
- Playas del Parque Natural de Cabo de Gata Níjar.
 - Piragüismo, Voley Playa, juegos grupales,....
 - Baño libre en las playas del Parque Natural Cabo de Gata Níjar.

El Área de Deporte de Diputación de Almería, a través de su equipo técnico de Zona III - Comarca del Almanzora, coopera con los Ayuntamientos de la comarca para facilitar el acceso a diversas playas de la provincia de calidad y organiza unas jornadas deportivas en las playas de la provincia y con nuevas experiencias deportiva, para todas las personas que lo deseen de nuestra comarca, y destinado a las familias. Esto no quita que puedan ir personas a nivel individual.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- Cooperar con los municipios de la provincia, especialmente con los de menor capacidad de gestión, en la orientación de las políticas locales de iniciación deportiva relacionados con la naturaleza, y en concreto las costas de la provincia, hacia la educación en valores y la adquisición de hábitos saludables permanentes.
- Posibilitar la participación de los ciudadanos adultos y en formato de familia, de la comarca del Almanzora (Zona III), en programas de actividad deportiva relacionado con la naturaleza y actividades acuáticas, en las costas de nuestra provincia.
- Propiciar la participación activa, bajo los principios de cooperación y coordinación, en el desarrollo de las propuestas de actuación programadas, de los agentes sociales e instituciones que pueden interactuar en la gestión de actividades deportivas para adultos.



DESTINATARIOS:

Todas las personas de los 26 municipios de nuestra comarca, y en segunda instancia del resto de la provincia, tanto para niños como adultos.

INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones se harán en primera instancia en los Ayuntamientos, hasta un determinado plazo. A partir de ese momento quedará abierto el plazo al resto de participantes de la provincia.

FORMATO Y FECHAS DE ACTIVIDAD:

La actividad será de 1 día, el 6 y 19 de Julio.

ORGANIZACIÓN GENERAL:

Diputación, aportará el transporte, concertará con las empresas elegidas para el desarrollo de la actividad. Organizará el grupo de participación.

El Ayuntamiento realizará el proceso de inscripción de los usuarios en la primera fase, cuando se hace la inscripción en el ayuntamiento, y la recogida de la inscripción de la actividad. En la segunda fase la inscripción quedará abierta a todo ciudadano de la provincia, la inscripción se hará a través de la página web de la Diputación, y el pago se realizará en el nº de cuenta de la empresa elegida que aparecerá en la hoja de inscripción.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

- 6 de Julio Pulpí, San Juan de los Terreros: 11 €
- 19 de Julio Parque Natural de Cabo de Gata: 10 €.

TRANSPORTE: Será pagado por la Diputación Provincial, Delegación Especial de Deporte y Juventud.

PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD:

Dependerá de la actividad elegida.

• 6 de Julio Pulpí, San Juan de los Terreros:

- > 8:00 h. Recogida en autobús de los distintos puntos de la comarca.
- > 10:00 h. Llegada San Juan de los Terreros, e inicio de la actividad de senderismo entre la playa de San Juan de los Terreros y Águilas.
- > 14:00 h. Llegada a Águilas. Inicio de la actividad de paseo con el Barco Pacho por las costas de Águilas.
- > 15:00 h. Fin de la actividad y vuelta a San Juan de los Terreros. comida y baño libre hasta las 18:00 h.
- > 18:00 h. Vuelta a los municipios de origen.
- > 19:30 h. Fin de la actividad.



- 19 de Julio Parque Natural de Cabo de Gata Níjar.
 - > 8:00 h. Recogida en autobús de los distintos puntos de la comarca.
 - > 10:30 h. Llegada a la playa en el Parque Natural de Cabo de Gata, e inicio de las actividades, piragüismo, voley playa, juegos en la playa...
 - > 13:30 h. Fin de la actividad. Comida y baño libre hasta las 18:00 h.
 - > 18:00 h. Vuelta a los municipios de origen.
 - > 19:30 h. Fin de la actividad.

MATERIAL A APORTAR POR EL USUARIO:

- Avituallamiento y agua.
- Ropa de baño
- Zapatillas de baño
- Toalla
- Crema de alta protección (labios y cara): +15
- Gorro para el sol.
- ... Y todo lo necesario para pasar un día de playa.

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

6 de Julio Pulpí, San Juan de los Terreros

25 de Junio en el Ayuntamiento.

4 de Julio en la página web de Diputación y Ayuntamiento.

19 de Julio Parque Natural de Cabo de Gata:

8 de Julio en el Ayuntamiento.

18 de Julio en la página web de Diputación y Ayuntamiento...

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Técnicos Deportivos de Zona III en la sede de Olula del Río.

•	NOELIA RODRIGUEZ MANZANO	Teléfono	950 443123
•	JOSÉ FERNÁNDEZ OLIVER	Teléfono	950 443119
•	TOMAS C. ANDRÉU MARTÍNEZ	Teléfono	950 443120



NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA

La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en todas las modalidades deportivas incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Deportiva Intermunicipal corresponderá, con carácter general al Sistema Sanitario Público de Andalucía (Art. 36.1 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía). Por tanto la inscripción en alguno de sus diferentes programas no lleva implícita tener un seguro de accidentes deportivos.

Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en este programa, para conocer su estado de salud y analizar si su aptitud física es la adecuada para poder participar en el mismo, así como un posterior seguimiento permanente por facultativos especializados. Asimismo, se recuerda la conveniencia de contar con un seguro específico para su protección durante la práctica de todas las actividades y desplazamientos.

Las entidades propietarias de las instalaciones sede de las actividades de este programa deben adoptar cuantas medidas estimen oportunas para garantizar la debida protección, durante su desarrollo, de deportistas, técnicos, árbitros y/o espectadores participantes en ellas; así como su atención sanitaria si fuera necesaria.

Se procurará que los/as participantes en este programa, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.

Se establecen las **siguientes medidas de protección sanitaria para el caso de accidente deportivo**, que tienen un carácter de mínimas, respecto las que de modo obligatorio han de establecer los Avuntamientos sede de actividades:

MEDIDAS GENERALES

- 1. **Información** sobre las características y modalidades deportivas y su repercusión sobre la salud. Se concretará en las siguientes actuaciones de cara a los usuarios:
 - Con la hoja de inscripción del usuario se entregará una información de los riesgos aludida.
- 2. Instalación de la sede de la actividad deberá contar con:
 - a. Autorización administrativa para su apertura y funcionamiento.
 - b. Botiquín convenientemente dotado.
 - c. Responsable de primeros auxilios.
 - d. Protocolo de asistencia en caso de accidente deportivo (como mínimo punto 3).

Programa Zonal DEPORTE EN LA PLAYA y EN FAMILIA



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

- 3. Contingencia de **accidente deportivo** prestado a través del S.A.S. El protocolo será el siguiente:
 - Atención inmediata. La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
 - a. Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
 - b. Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
 - c. Llamada al 061 ó 112 en caso de urgencia vital.
- 4. **Asistencia sanitaria**. Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva que no precisen de una atención inmediata, serán atendidos por el S.A.S.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS:

Prevención:

- 5. Recomendación de Reconocimiento médico. Se realizará la recomendación para las actividades que supongan competición deportiva.
- 6. En vías o terrenos objeto de la **legislación de tráfico**, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
 - Una ambulancia con médico. Más de 750 deportistas (2 ambulancias y dos médicos como mínimo) y una ambulancia y un médico más como mínimo, por cada fracción de 1.000 participantes.
- 7. Se recomienda estar en posesión de la correspondiente licencia federativa.

Se articularán los procedimientos necesarios para garantizar la debida protección de los datos personales proporcionados para la inscripción de participantes, así como del derecho a que no se de uso publicitario de la imagen de los participantes menores de edad, sin contar con el pertinente consentimiento.

Para hacer efectivas tales garantías, tal y como se establece en el procedimiento de inscripción de participantes, será requisito imprescindible contar con la correspondiente autorización de los padres/madres/tutores/tutoras de cada deportista menor de edad para permitir su participación. Se advierte que la suplantación de la identidad de participantes y/o de la firma de quién autoriza a su participación será responsabilidad exclusiva de los Coordinadores/as Municipales en cuanto a su inscripción en el programa o de los técnicos/as-educadores/as en lo que a inscripción en una actividad se refiere.

Ningún grupo de deportistas menores podrá desarrollar actividad alguna sin la presencia real y efectiva de un responsable adulto debidamente acreditado para ello.



D./Dña

"Deporte en la Playa y en Familia"

	• •				-	al programa " D	
e la comarca		de una				o con los Ayunt la naturaleza y	
	En		, a	_ de		de 2014	



"Deporte en la Playa y en Familia"

AUTORIZACIÓN PATERNA

D./Dña.	con DNI nº	en su				
condición de padre / madre / tutor	legal, autoriza a					
	, a desplazarse a					
y participar en el la actividad						
organizada por la Delegación Esp	ecial de Deporte y Juventud, de la Diputa	ación de Almería y				
el Ayuntamiento de	el día	el día				
	conocimiento del programa y que mi hijo para la realización de práctica deportiv	-				
De igual modo, asumo to hijo/a pudiese llevar a cabo.	oda responsabilidad de cualquier acción	indebida que mi				
En	a de	de 2014.				
Fdo		<u> -</u>				